

MENDOZA EMPRENDE INCUBA

CONVOCATORIA APERTURA 7 DE
AGOSTO A LAS 9 HORAS HASTA EL 7
DE SEPTIEMBRE 18:00- DEL 2023



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores

Convocatoria Mendoza Emprende Incuba

Objetivo

MENDOZA EMPRENDE
INCUBA



- El objetivo de la convocatoria es aumentar la participación activa del sector empresarial en el acompañamiento de emprendedores desde su etapa inicial hasta la puesta en marcha en su camino a la formación de nuevas empresas mendocinas.
- Se busca que empresarios acompañen a emprendedores mediante el aporte del capital humano, el apoyo gerencial, relaciones, infraestructura y consultorías en todas las áreas de una empresa.
- Asimismo, se buscar impulsar la creación de incubadoras del sector privado y académico y fortalecer las existentes
- Aquellos postulantes que cuenten en su objeto social que pueden brindar capacitaciones y/o asesoramiento a empresas, instituciones, emprendedores o puedan acompañar proyectos y que cumplan con lo establecido en el Registro Provincial de incubadoras y aceleradoras de la Provincia de Mendoza podrán registrarse en el mismo como incubadoras



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores

Convocatoria Mendoza Emprende Incuba

Postulantes

MENDOZA EMPRENDE
INCUBA



- Serán admitidas como postulantes las empresas que hayan adoptado la forma de S.A., S.R.L., S.A.S. y fundaciones radicadas en Mendoza que cuenten con personería jurídica, es decir inscriptas en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia y de la AFIP.
- Deberán ser parte de un grupo asociativo (clusters, cooperativas, cámaras, consorcio de empresas u otros similares).
- Los Postulantes podrán acompañar emprendimientos que brinden una solución a una problemática de la empresa y/o del grupo asociativo al que pertenece la misma o a emprendimientos que se encuentren relacionados a la actividad, al sector o a los sectores relacionados a la cadena de valor de la empresa y/o del grupo asociativo.



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores

Convocatoria Mendoza Emprende Incuba

Postulantes

MENDOZA EMPRENDE
INCUBA



- Los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Los postulantes deberán presentar una propuesta de incubación con un proceso de incubación propio o acompañado por una Incubadora nueva o acompañado por una incubadora existente.
- Los postulantes deberán presentar en su propuesta los emprendedores a incubar.
- Los postulantes deberán acreditar la pertenencia al grupo asociativo y el visto bueno grupo en el acompañamiento de o de los emprendedores seleccionados



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores

Convocatoria Mendoza Emprende Incuba

Postulantes

MENDOZA EMPRENDE
INCUBA



- Cada postulante debe proponer e implementar una Propuesta de incubación para emprendimientos radicados o a radicarse en la provincia de Mendoza.
- Para poder acompañar e incubar al emprendedor, el postulante podrá hacerlo a través de alguna de las siguientes formas:
 - a) Proceso de incubación propio de la empresa postulante que en el caso que se inscriba como nueva incubadora deberá cumplir el inciso b).
 - b) nuevas incubadoras que pertenezcan al sector privado o académico creadas para acompañar emprendedores de la Provincia y que ayuden a fortalecer el ecosistema. Las mismas deberán registrarse en el Registro de Incubadoras y Aceleradoras de la Provincia de Mendoza. Esto podrán realizarlo durante el proceso de incubación
 - c) incubadoras existentes en la que se complemente el capital humano formador necesario para gestionar y ejecutar el proceso de incubación. Las incubadoras deberán estar registradas en el Registro de Incubación y Aceleradoras de la Provincia de Mendoza.



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores

Convocatoria Mendoza Emprende Incuba

Financiamiento



- Los Postulantes podrán acceder a una ASISTENCIA FINANCIERA en PESOS ARGENTINOS de hasta \$ 650.000 si la propuesta incluye 1 solo emprendedor, de hasta \$850.000 si incluye 2 emprendedores, de hasta \$1.000.000 si son incluye 3 y de hasta \$1.200.000 si son 4 o más.
- El financiamiento cubrirá hasta el setenta por ciento (70%) del monto total del proceso de incubación.
- El postulante deberá cubrir como mínimo la contraparte por el treinta por ciento (30%) restante



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores

Convocatoria Mendoza Emprende Incuba

Componentes Financiables

MENDOZA EMPRENDE
INCUBA



La Asistencia Financiera podrá ser utilizada para financiar

- Los gastos o costos del proceso propio de incubación con recursos humanos propios o tercerizados.
- Gastos relacionados con la propuesta de incubación al emprendedor que no sea en capital humano.
- Cualquier otro gasto relacionado con el proceso de incubación el cual se considerará elegible sólo con la previa aprobación de Mendoza Fiduciaria o del Comité Ejecutivo.

Para el cálculo de la asistencia financiera se considerarán los valores sin IVA, salvo que la postulante revista la calidad de IVA EXENTO. La contraparte del treinta por ciento (30%) deberá ser aportado por el postulante.



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores

Convocatoria Mendoza Emprende Incuba

Desembolsos y plazo ejecución propuesta

MENDOZA EMPRENDE
INCUBA



- Los fondos serán desembolsados al adjudicatario del financiamiento en PESOS ARGENTINOS **en hasta dos (2) desembolsos resultantes de la propuesta aprobada**
- El primer desembolso consistirá en un adelanto de la asistencia financiera del treinta y cinco por ciento (35%) del ANR aprobado para poder comenzar con el proceso de incubación. El segundo desembolso consistirá en un pago del sesenta y cinco (65%) restante una vez cumplimentada la rendición del mismo. El Postulante deberá rendir los desembolsos (ANR y contraparte) de acuerdo a lo establecido en el pliego.
- *El plazo de ejecución de la propuesta de incubación deberá tener una duración mínima de 4 meses y un plazo máximo de ejecución de hasta seis (6) meses desde la firma del contrato.*



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores

Convocatoria Mendoza Emprende Incuba

Proceso de evaluación de las propuestas

MENDOZA EMPRENDE
INCUBA



1. Se evaluará que el postulante no revista la calidad de postulante excluido
2. Se evaluará que la propuesta cumpla los objetivos de la convocatoria
3. Se analizará la propuesta en función de los siguientes criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Equipo y experiencia	HASTA 35 PUNTOS
Propuesta de Valor	HASTA 25 PUNTOS
Emprendedor/es a incubar	HASTA 30 PUNTOS
Red de Mentores y Asociaciones.	HASTA 10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÍNIMO	60 PUNTOS



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores

MENDOZA EMPRENDE
INCUBA

Muchas gracias!



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Dirección de Emprendedores